Acacias, 14 de mayo de 2026

EVALUACIÓN MINIMA CUANTIA No. OCA-MC-005-2026

OBJETO*: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS".*

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de siete (07) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio o, hasta el 31 de diciembre del 2026 sin superar la vigencia fiscal.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-005-2026.

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y que cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación publica y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

El municipio de Acacias – Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado. Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS*:*

El día 13 de mayo de 2026 a las 5:00 P.M., se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

***PROPUESTAS RECIBIDAS*:** Al cierre de la convocatoria se presentó las siguientes ofertas:

10/05/2026 13/05/2026 13/05/2026

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OCA-MC-005-2026	ALPI	Oferta en evaluación	13/05/2026 4:12 PM	30.000.000 COP
OCA-MC-005-2026	INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS	Oferta en evaluación	13/05/2026 4:03 PM	30.000.000 COP

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	**INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0.**, legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693.	TRES MILLÓNES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $3.150.000 MCTE.
2	**ALIANZA LLANERA DE PROVEEDORES INTEGRALES SAS identificada con Nit 901816740-3** legalmente representada por **MARIA PAULA BASTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.138.089	TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS $3.284.750 MCTE

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

3.1 EVALUACION OFERTA MENOR VALOR: INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0., legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693.

CAUSALES DE RECHAZO: La oferta presentada por el oferente NO se encuentra en ninguna de las causales de rechazo de conformidad a la invitación pública OCA-MC-005-2026

.

REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES: INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0., legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693.

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

Habiéndose verificado que **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0.**, legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693., no está incurso en causal de rechazo se continuará con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación pública, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
DOCUMENTOS JURÍDICOS						
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso	X		X		**CUMPLE** La proponente allega Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición 11 de mayo de 2026 expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio. el Certificado de existencia y representación legal dispone lo siguiente: *CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES* *1) ASESORAR SEGUROS LTDA.* ***2)** Actual.) **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS***
2	Documento de autorización expresa dada por el órgano social o Junta Directiva competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.	X		X		**CUMPLE** Revisado el Certificado de existencia y representación legal el representante legal no tiene restricciones para contratar en nombre de la misma.

						"(…) *La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.* (…)"
3	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2002.	X		X		**CUMPLE** El proponente allega junto con su propuesta certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X		X		**CUMPLE** El proponente aporta copia de cedula de **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**
5	Fotocopia de la libreta militar, cuando aplique.	X		X		Aporta certificación de definición de situación militar de **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES** *Clase Libreta Militar:* ***Segunda Clase***
6	Fotocopia Registro Único Tributario – RUT impreso año actual.	X		X		**CUMPLE** El proponente aporta Registro Único Tributario – RUT .con fecha de impresión del 09-04-2026 08:08:17PM
7	Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM de la persona natural y jurídica según aplique para cada caso.	X		X		**CUMPLE:** El proponente aporto Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y RNMC del representante legal **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES** y de la empresa que **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS** De igual forma la suscrita realizo verificación de antecedentes. Asi mismo aporta el REDAM de **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES** con fecha de expedición 12/05/2026 - Válida hasta: 10/08/202
8	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1	X		X		**CUMPLE** La ´proponente allega Anexo No. 1 debidamente firmado en 3 folios.
9	Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.	X		X		**CUMPLE**

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>La ´proponente allega Anexo No. 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4</td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE

La ´proponente allega Anexo No. 4 debidamente firmado</td></tr>
<tr><td>14</td><td>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

la entidad ha estimado necesario exigir la presentación de una garantía de seriedad de la oferta, con el fin de blindar el proceso ante posibles incumplimientos por parte de quienes presenten ofertas.

Conforme lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. y 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías establecidas por la citada norma y la respectiva garantía, además, que cumpla con la información mínima requerida en el presente numeral.

En el evento en que el proponente opte por constituir una póliza de seguros, ésta deberá cumplir con los requisitos del presente numeral; la garantía deberá ser expedida por una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera, así mismo, el costo de la prima de la garantía será por cuenta y riesgo del proponente.

Igualmente deberá señalar expresamente el número del proceso de contratación y el objeto. Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

<table><tr><td>BENEFICIARIO:</td><td>MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3</td></tr><tr><td>TOMADOR:</td><td>1. El proponente Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
2. En el caso de consorcios o uniones temporales deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes.
3. El /los nombre(s) debe(n)</td></tr></table></td><td>X</td><td></td><td>X</td><td></td><td>CUMPLE

proponente INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS allega junto a su propuesta el documento pdf denominado “POLIZA DE SERIEDAD Se verifica adjunta la póliza de seriedad de la oferta No. (30-44-101070206 con fecha 11 de mayo de 2026 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. para este fin se verifican los siguientes datos:

<table><tr><td>BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE ACACIAS NIT. 892001457-3</td></tr><tr><td>TOMADOR:</td><td>proponente A INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS</td></tr><tr><td>VIGENCIA:</td><td>Desde 13/05/2026 al 13/10/2026</td></tr><tr><td>CUANTÍA:</td><td>$ 4.500.000,00</td></tr><tr><td>AMPARO:</td><td>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA No.OCA-MC-005-2026 QUE TIENE POR OBJETO “IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.”

1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o</td></tr></table></td></tr>
</table>

	señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en caso de ser proponente plural.
VIGENCIA:	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al Quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	1) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
FIRMAS:	Deberá estar firmada por quien la expide y por el Tomador.

- **CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.**

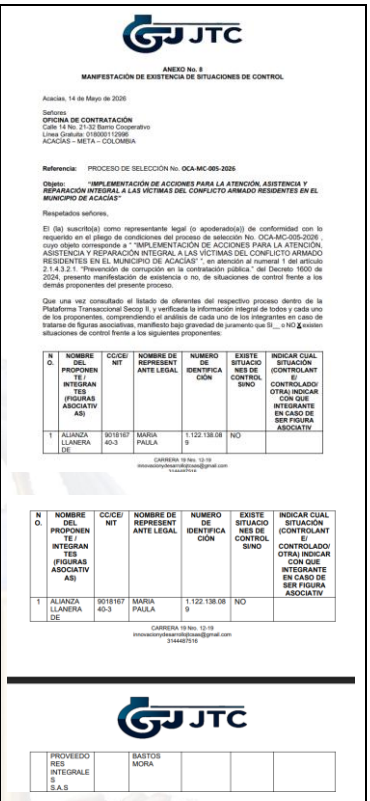
Los proponentes que cumplan con la calidad de Mipymes podrán acreditar allegar la garantía de seriedad de oferta con una cuantía equivalente mínimo al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, los cuales deberán cumplir con todos los demás requisitos exigidos en el numeral 4.3.11. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

	para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. *2) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.* *3) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.* *4) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.*
FIRMAS:	**La póliza se encuentra firmada por quien la expide y por el Tomador**

Asimismo, a través del link se consultó la validez de la póliza No. 30-44-101070206 para este fin adjunto imagen



	Nota 1: En cumplimiento con lo dispuesto con el Decreto 1082 de 2015, en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la definición de MiPymes obedece a los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **Nota 2:** El proponente que desee obtener el tratamiento diferencial por encontrarse dentro de la categoría de MIPYMES, deberá acreditar dicha calidad de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen. **Nota 3:** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes en los términos de la nota anterior y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. *(…)*					
15	• **MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL** En atención al numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. "*Prevención de corrupción en la contratación pública*." del Decreto 1600 de 2024, en el día calendario posterior a la finalización del evento de recepción de ofertas del presente proceso de selección, el oferente deberá manifestar bajo gravedad de juramento, y mediante mensaje a través de la Plataforma Transaccional Secop II, si existen o no, situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para ello, deberá consultar la publicación del listado de oferentes del respectivo proceso dentro de la Plataforma Transaccional Secop II, verificando la información integral de todos y cada uno de los proponentes, comprendiendo el análisis de cada uno de los integrantes en caso de tratarse de figuras asociativas. Para ello deberá emplear el formato	**X**		**X**		**CUMPLE** El proponente dentro del término establecido en el decreto 1600 de 2024 presento a través de mensaje electrónico No. **CO1.MSG.9435077** el dia **14 de mayo de 2026 a las *(14/05/2026 10:09:44 AM*** el anexo No. 7 *MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL* donde indica que la empresa ALIANZA LLANERA DE PROVEEDO RES INTEGRALE S S.A.S NO existe situaciones de control así:

	dispuesto por la Entidad denominado "*MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL*". Nota. En caso de solo presentarse una única oferta, dicha manifestación no deberá ser presentada.					 JTC ANEXO No. 8 MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL Acacías, 14 de Mayo de 2026 Señores OFICINA DE CONTRATACIÓN Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo Línea Gratuita: 018000112996 ACACÍAS – META – COLOMBIA Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN No. OCA-MC-005-2026 Objeto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" Respetados señores, El (la) suscrito(a) como representante legal (o apoderado(a)) de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. OCA-MC-005-2026 , cuyo objeto corresponde a " "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" ", en atención al numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. "Prevención de corrupción en la contratación pública." del Decreto 1600 de 2024, presento manifestación de existencia o no, de situaciones de control frente a los demás proponentes del presente proceso. Que una vez consultado el listado de oferentes del respectivo proceso dentro de la Plataforma Transaccional Secop II, y verificada la información integral de todos y cada uno de los proponentes, comprendiendo el análisis de cada uno de los integrantes en caso de tratarse de figuras asociativas, manifiesto bajo gravedad de juramento que SI__ o NO X existen situaciones de control frente a los siguientes proponentes: NO. / NOMBRE DEL PROPONENTE / INTEGRANTES (FIGURAS ASOCIATIVAS) / CC/CE/ NIT / NOMBRE DE REPRESENT ANTE LEGAL / NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / EXISTE SITUACIONES DE CONTROL SI/NO / INDICAR CUAL SITUACIÓN (CONTROLANTE/ CONTROLADO/ OTRA) INDICAR CON QUE INTEGRANTE EN CASO DE SER FIGURA ASOCIATIV 1 / ALIANZA LLANERA DE / 9018167 40-3 / MARIA PAULA / 1.122.138.089 / NO CARRERA 19 No. 12-19 innovacionyfinanciera@gmail.com 3144487516 NO. / NOMBRE DEL PROPONENTE / INTEGRANTES (FIGURAS ASOCIATIVAS) / CC/CE/ NIT / NOMBRE DE REPRESENT ANTE LEGAL / NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / EXISTE SITUACIONES DE CONTROL SI/NO / INDICAR CUAL SITUACIÓN (CONTROLANTE/ CONTROLADO/ OTRA) INDICAR CON QUE INTEGRANTE EN CASO DE SER FIGURA ASOCIATIV 1 / ALIANZA LLANERA DE / 9018167 40-3 / MARIA PAULA / 1.122.138.089 / NO CARRERA 19 No. 12-19 innovacionyfinanciera@gmail.com 3144487516 JTC PROVEEDORES INTEGRALES S.A.S / BASTOS MORA
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE						
1	Acreditación de experiencia en Anexo N° 5 o 5A según corresponda.	X		X		**CUMPLE** El proponente aporto la Acreditación de experiencia en Anexo N° 5A,
2	**EXPERIENCIA A ACREDITAR** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto y/o actividades contemple servicios similares al de "***PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y/O ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"*** y que dentro de los servicios contratados contemple ***SUMINISTRO DE ALIMENTOS, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE*** y que su valor sea igual o superior al Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PÚBLICA**: Dicha experiencia se deberá acreditar con la copia del contrato respectivo y acta de liquidación de este, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación.	X			X	**NO CUMPLE** el proponente aporta anexo 5A y asi mismo aporta El proponente aporta copia del contrato y acta de liquidación OCA-MC-017-2025 cuyo objeto *"ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MEDIDAS DE ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META"* *Se constato que dentro de los ítems ejecutado se encuentran* **SUMINISTRO DE ALIMENTOS, TRANSPORTE Y HOSPEDAJE** No obstante, al revisar el alcance del objeto contractual y las actividades

	Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.** **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA**: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar los documentos o certificaciones relacionados en el acápite de '**DE NATURALEZA PÚBLICA,** junto a los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada. (..)					previstas, se evidencia que, si bien contemplan el suministro de alimentos, transporte y hospedaje, dichas actividades no están dirigidas a población víctima del conflicto armado, sino a mujeres víctimas de violencia.
	CAPACIDAD TECNICA					
APOYO COMERCIAL SERVICIO DE RESTAURANTE						
APOYO COMERCIAL SERVICIO DE RESTAURANTE Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza o documento equivalente con un Restaurante en el casco urbano del Municipio para prestar servicio de ración servida, donde se pueda constatar que el futuro contratista cuenta con el apoyo comercial para prestar servicio de alimentación de las personas que recibirán el servicio descrito en el proyecto en caso de salir adjudicatario dentro del proceso de selección. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos:	X		X		**CUMPLE** El proponente allega contrato suscrito con la señora EUDIA IDALIO SALINAS PARRA dueña del restaurante RANCHO OREJANO CAMPESTRE E INNOVACIÓN Y DESARROLLO JTC SAS. Así mismo aporta . - Copia del documento de identificación de las partes Certificado de registro mercantil de EUDIA IDALIO SALINAS PARRA con fecha de expedición del 12/05/2026	

1. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 2. Certificado de registro mercantil del establecimiento de comercio (restaurante). 3. certificado de sanidad expedido por la secretaria de salud del Municipio de Acacias con concepto favorable **Nota:** El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información. En caso de que el proponente, cuente con restaurante de su propiedad, deberá acreditar tal condición a través del registro donde se identifique la actividad económica					3. certificado de sanidad expedido por la secretaria de salud del Municipio de Acacias
APOYO COMERCIAL SERVICIO DE ALOJAMIENTO					
APOYO COMERCIAL SERVICIO DE ALOJAMIENTO Los proponentes deberán entregar con sus propuestas contrato de alianza o documento equivalente con un hotel ubicado en el casco urbano del Municipio para prestar servicio de Alojamiento, donde se pueda constatar que el futuro contratista cuenta con el apoyo comercial para prestar servicio de hospedaje de las personas que recibirán el servicio descrito en el proyecto en caso de salir adjudicatario dentro del proceso de selección. Este documento deberá contener como mínimo los datos de identificación completos de las partes, teléfonos de contacto. Adicionalmente el proponente deberá acompañar dicho contrato con los siguientes documentos: 1. Copia del documento de identificación de las partes legalmente autorizadas para suscribir el contrato de alianza o documento equivalente. 2. Certificado de registro mercantil. 3. Contar con el registro Nacional de Turismo. **Nota:** El Contrato allegado o documento equivalente deberá contener los datos de identificación completos de las partes contractuales, con lo cual la administración podrá verificar la veracidad de la información. En caso de que el proponente, cuente con un hotel de su propiedad, deberá acreditar tal condición a través del registro mercantil y el Registro Nacional de Turismo.	X		X		**CUMPLE** El proponente allega contrato suscrito con el señor GUILLERMO MUNAR MUNAR dueño del HOTEL CASA MUNAR HOTEL E INNOVACIÓN Y DESARROLLO JTC SAS E INNOVACIÓN Y DESARROLLO JTC SAS. Así mismo aporta . - Copia del documento de identificación de las partes - Certificado de registro mercantil de GUILLERMO MUNAR MUNAR con fecha de expedición del: 12/05/2026 - 14:42:20 registro Nacional de Turismo CASA MUNAR HOTEL
EQUIPO MÍNIMO DE APOYO – **CANT** \| **CARGO** \| **FORMACIÓN ACADÉMICA** \| **EXPERIENCIA GENERAL** \| **EXPERIENCIA ESPECIFICA**	X		X		**CUMPLE** **Aporta hoja de voda de PAOLA TORRES RODRIGUEZ** profesional en estudio y gestión cultural Aporta la siguiente informacion

1	**COORDINADOR DEL CONTRATO**	profesional en ciencias sociales y humanas y/o administración y/o afines	N/A	Experiencia Especifica mínima en tres (03) proyectos como coordinador				1. Carta de compromiso debidamente suscrita 2. hoja de vida 3. fotocopia Cedula de Ciudadanía 4. certificaciones laborales 5. certificación de carta de compromiso de dedicación del 100% con el proyecto 6. Certificado de antecedentes disciplinarios 7. Certificado de antecedentes fiscales 8. certificado de antecedentes penales 9. certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC 10. REDAM 11. Autorización de consulta en el registro de inhabilidades por delitos sexuales dirigido al Municipio de Acacías.

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA:

La propuesta económica presentada por la oferente: **A INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0.**, legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693 tiene un valor de **TRES MILLÓNES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS $3.150.000 MCTE.,** la cual NO supera el valor establecido por el Municipio en el Presupuesto Oficial. Así mismo el oferente presenta su propuesta económica, siguiendo las especificaciones técnicas exigidas en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-005-2026.**

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-005-2026,** la oferta presentada por **INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS identificada con Nit 900279119-0.**, legalmente representada por el señor **DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.556.693, **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación publica N° **OCA-MC-005-2026**, por lo que el resultado de la presente evaluación es **NO HÁBIL.**

De conformidad con el cronograma y las reglas establecidas dentro del proceso de selección, se corre traslado del presente informe de evaluación al proponente, con el fin de que, dentro del término previsto para tal efecto, presente las observaciones y/o subsane aquellos requisitos susceptibles de subsanación, conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en las normas que regulan la contratación estatal.

se procede a evaluar la siguiente oferta presentada:

CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

EVALUACION OFERTA SEGUNO MENOR VALOR: ALIANZA LLANERA DE PROVEEDORES INTEGRALES SAS identificada con Nit 901816740-3 legalmente representada por **MARIA PAULA BASTOS** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.122.138.089

CAUSALES DE RECHAZO: La oferta presentada por el oferente se encuentra en una de las causales de rechazo de conformidad a la invitación pública OCA-MC-005-2026 asi

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, mediante la cual se modificó el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el legislador dispuso expresamente que:

(…) "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma". (…)

En desarrollo de la evaluación jurídica de la propuesta presentada por la sociedad ALIANZA LLANERA DE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.S. dentro del proceso de mínima cuantía OCA-MC-005-2026, se evidenció que el proponente allegó la póliza de seriedad de la oferta identificada con No. CV-100061247; sin embargo, una vez revisado el contenido de dicha garantía, se constató que la misma no fue expedida para amparar el presente proceso contractual.

En efecto, la póliza aportada ampara el "**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. OCA-MC-006-2026**", cuyo objeto corresponde a: *"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL II FESTIVAL RECUPERANDO LOS JUEGOS TRADICIONALES PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META*", circunstancia que evidencia que la garantía fue constituida para un procedimiento de selección diferente, con número de proceso, objeto contractual y finalidad distintos a los establecidos en la presente convocatoria OCA-MC-005-2026.

Así las cosas, aunque formalmente se allegó una póliza de seriedad, materialmente la misma no cumple con la finalidad legal y contractual exigida dentro del presente proceso de selección, toda vez que no respalda ni garantiza la seriedad de la oferta presentada en esta actuación administrativa en particular. En consecuencia, no puede entenderse acreditado el requisito habilitante relacionado con la constitución válida y correcta de la garantía de seriedad de la oferta.

Debe precisarse que la garantía de seriedad constituye un requisito esencial dentro de los procesos de contratación estatal, en la medida en que tiene como finalidad amparar a la entidad frente a los riesgos derivados del retiro injustificado de la propuesta, la negativa a suscribir el contrato o el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta presentada. Por ello, dicha garantía debe guardar plena correspondencia con el proceso objeto de participación, incluyendo su número, objeto contractual, entidad contratante y demás condiciones esenciales de la convocatoria.

En ese sentido, la póliza allegada por el proponente no puede ser considerada válida para el presente proceso, pues ampara una actuación contractual completamente distinta, situación que equivale a la ausencia de garantía de seriedad respecto del proceso OCA-MC-005-2026.

Bajo este contexto, y teniendo en cuenta que el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 establece expresamente que la no entrega de la garantía de seriedad junto con la oferta constituye una causal de rechazo no subsanable, la entidad no puede permitir la corrección, sustitución o acreditación posterior de dicho requisito, toda vez que ello implicaría desconocer el mandato legal y vulnerar los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta presentada por ALIANZA LLANERA DE PROVEEDORES INTEGRALES S.A.S. no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos dentro del proceso OCA-MC-005-2026**, razón por la cual se procede al RECHAZO de la oferta presentada.**

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II el 14 de mayo de 2026

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy diez (14 de mayo de 2026.

CLAUDIA VIVIANA ORTIZ MORA
Abogada Oficina de Contratación
Evaluador Designado

Detalles de mensaje

Referencia interna: OCA-MC-005-2026

Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN

De: INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS

Usuario: DAVID ARNULFO MURCIA GONZALEZ

Fecha: 56 minutos de tiempo transcurrido *(14/05/2026 10:09:44 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9435077

Tipo de mensaje: General

Asunto: PRESENTACION DEL ANEXO SITUACIONES DE CONTROL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ANEXO 8 SITUACIONES DE CONTROL.pdf	ANEXO 8 SITUACIONES DE CONTROL.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ANEXO No. 8
MANIFESTACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL

Acacias, 14 de Mayo de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 14 No. 21-32 Barrio Cooperativo
Línea Gratuita: 018000112996
ACACÍAS – META – COLOMBIA

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN No. **OCA-MC-005-2026**

Objeto: **"*IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS"***

Respetados señores,

El (la) suscrito(a) como representante legal (o apoderado(a)) de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones del proceso de selección No. OCA-MC-005-2026 , cuyo objeto corresponde a " "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS" ", en atención al numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1. "Prevención de corrupción en la contratación pública." del Decreto 1600 de 2024, presento manifestación de existencia o no, de situaciones de control frente a los demás proponentes del presente proceso.

Que una vez consultado el listado de oferentes del respectivo proceso dentro de la Plataforma Transaccional Secop II, y verificada la información integral de todos y cada uno de los proponentes, comprendiendo el análisis de cada uno de los integrantes en caso de tratarse de figuras asociativas, manifiesto bajo gravedad de juramento que SI__ o NO **X** existen situaciones de control frente a los siguientes proponentes:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE / INTEGRANTES (FIGURAS ASOCIATIVAS)	CC/CE/ NIT	NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	EXISTE SITUACIONES DE CONTROL SI/NO	INDICAR CUAL SITUACIÓN (CONTROLANTE/ CONTROLADO/ OTRA) INDICAR CON QUE INTEGRANTE EN CASO DE SER FIGURA ASOCIATIV
1	ALIANZA LLANERA DE	901816740-3	MARIA PAULA	1.122.138.089	NO	

	PROVEEDORES INTEGRALES S.A.S		BASTOS MORA			
2						
3						
4						

Atentamente,



Firma del representante legal
DAVID ARNULFO MURCIA GONZALES
C.C. 1.110.556.693

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
30-44-101070206
Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
lunes, 11 de mayo de 2026
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE ACACIAS META
Tomador:
INNOVACION Y DESARROLLO JTC SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 13 de mayo de 2026
Fin vigencia:
martes, 13 de octubre de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.500.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**
 verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS.

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

v4.0.0